

Cambios socio-actitudinales de los estudiantes universitarios por la formación en Derechos Humanos

Socio-attitudinal changes in university students due to their education in Human Rights

Claudia Alejandra Vásquez Gutiérrez
Universidad de San Carlos de Guatemala
<https://orcid.org/0000-0002-1090-7955>
cavasquezg@gmail.com

◀ Referencia del artículo

Vásquez Gutiérrez, C. A. Cambios socio-actitudinales de los estudiantes universitarios por la formación en Derechos Humanos. *Revista Guatemalteca De Cultura*, 2(1), 9-18.
DOI: <https://doi.org/10.46954/revistaguatecultura.v2i1.1>

Recibido: 24/01/2022

Aceptado: 24/03/2022

Publicado: 25/04/2022

Resumen

OBJETIVO: identificar los cambios socio-actitudinales que experimentan los estudiantes universitarios por la formación en Derechos Humanos. **MÉTODO:** el estudio contempló un enfoque mixto, de tipo exploratorio-descriptivo con diseño fenomenológico. La población estuvo compuesta por 150 universitarios finalistas de la carrera de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El muestro fue no paramétrico y a conveniencia dada la oportunidad que se tuvo de contar con las unidades de estudio en la misma área geográfica laboral; se contó con una muestra de 48 estudiantes. Para la aproximación cuantitativa se aplicó una encuesta tipo

Likert y para la fase cualitativa una entrevista semiestructurada a diez estudiantes quienes, después de haber respondido la encuesta, estuvieron de acuerdo en participar en la segunda etapa. RESULTADOS: los principales cambios socio-actitudinales que evidenciaron los estudiantes están relacionados en mayor escala con el ámbito afectivo-conductual por cuanto su manera de pensar y actuar se vio influenciada por experiencias de vida que remarcaron el conocimiento adquirido durante su formación. CONCLUSIÓN: los estudiantes finalistas de la Licenciatura si experimentan cambios socio-actitudinales por la formación en este campo que no dependen exclusivamente solo de aspectos cognitivos sino también de la sensibilidad que experimentan a través de la participación en trabajos sociales.

Palabras clave: educación superior, cambios socio-actitudinales, derechos humanos

Abstract

OBJECTIVE: To identify the socio-attitudinal changes experienced by university students due to their human rights education. METHOD: The study contemplated a mixed approach, of an exploratory-descriptive type with a phenomenological design. The population included 150 university finalists for the Bachelor's degree in Pedagogy and Human Rights of the Faculty of Humanities from San Carlos University of Guatemala. Sampling was non-parametric, and convenient given the possibility of having the study units in the same geographical work area; there was a sample of forty-eight students. As far as the quantitative approach is concerned, a Likert survey has been carried out and for the qualitative phase, a semi-structured interview was performed on ten students who, after completing the survey, agreed to take part in stage two. RESULTS: The main socio-attitudinal changes highlighted by the students are linked on a larger scale to the affective-behavioral sphere since their way of thinking and acting was influenced by life experiences that reinforced the knowledge acquired during their training. CONCLUSION: The finalist students for the Bachelor's degree do experience socio-attitudinal changes due to their education in this field, that does not depend exclusively on cognitive aspects but also on the sensitivity they experience through participation in social work.

Keywords: higher education, socio-attitudinal changes, human rights



Introducción

En la actualidad los Derechos Humanos se han consolidado como una política de ética y constituyen un aspecto de importancia nacional e internacional en la sociedad contemporánea por lo que la formación de docentes en este campo adquiere una importancia relevante; al respecto Scarfó (2015) advierte que la educación se convierte en el sendero preeminente para prosperar en el avance y reconocimiento de los derechos humanos (p.29).

Si la educación es la vía por excelencia para tal propósito aún más entonces la formación de personas que cuenten con conocimientos teórico-prácticos como herramientas didácticas para convertirse en agentes transformadores de la realidad a través de la enseñanza de los derechos humanos y en la formación de ciudadanos y ciudadanas, críticos y solidarios, conscientes de sus derechos así como de sus obligaciones, que puedan asumir un compromiso social y una responsabilidad ética en beneficio de la misma sociedad.

Ligado con lo anterior se encuentra también la primicia que maneja la educación superior guatemalteca y por ende la Facultad de Humanidades en cuanto a formar integralmente profesionales con un elevado sentido de responsabilidad y un claro compromiso con la sociedad capaces de autoevaluarse críticamente con la disposición de actuar y trabajar por una verdadera democracia y cultura de paz. Sin embargo, lo dicho con anterioridad pierde validez si los estudiantes, futuros licenciados en pedagogía y derechos humanos no muestran progreso en sus procesos formativos en un nivel social e individual.

Por consiguiente, se hizo un estudio de investigación de tesis que abordó el tema de los cambios de actitud social que los estudiantes finalistas de la carrera de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos experimentan tras su formación en este contexto y ante la inquietud manifestada, la finalidad de éste se centró en reconocer esos cambios en tres dimensiones, la cognitiva, afectiva y actitudinal.

Los resultados de la investigación mostraron que los participantes si presentan cambios en estas categorías en niveles diferentes, sobresalen la afectiva y conductual.

Materiales y métodos

En el aspecto metodológico el estudio contempló un acercamiento cuantitativo y otro cualitativo. Para el primero, se utilizó una escala tipo Likert compuesta de 13 afirmaciones para medir los cambios de actitud en cuanto a conciencia social, participación ciudadana, ética y justicia en la categoría cognoscitiva, 14 en la afectiva y 13 en la conductual, con cuatro opciones de respuesta: totalmente de acuerdo, parcialmente de acuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, se omitió la opción “ni de acuerdo ni en desacuerdo” para evitar neutralidad por parte de los participantes.

Para su análisis e interpretación se optó por convertir los valores absolutos obtenidos de esta escala en términos de porcentaje y se calculó el intervalo en que se ubican los valores discretos en una recta numérica continua, entonces se obtuvo lo siguiente: el 1 se ubica entre el 0 al 35% que corresponde de 0 a 1.4 del valor absoluto de la

escala de Likert, el 2 se ubica entre 36 a 62.5% que corresponde de 1.5 a 2.5, el 3 se ubica entre el 63 a 85% que corresponde a 2.6 a 3.4 y, por último, el 4 se ubica entre 86 al 100% que corresponde a 3.5 a 4 de los valores de la escala. Se procedió a crear una tabla con estos rangos expresados en porcentajes para ubicar la opinión resultante así:

0 - 35% Totalmente en desacuerdo

36 - 62.5% En desacuerdo

63 - 85% De acuerdo

86 - 100% Totalmente de acuerdo

Para la fase cualitativa se realizaron entrevistas semiestructuradas a diez estudiantes que formaron parte de la primera etapa cuyas preguntas se refirieron a temas tratados en la encuesta lo que permitió profundizar en los conceptos, conocimientos, vivencias y actitudes que manejan y reflejan.

La muestra estuvo compuesta por hombres y mujeres, de las jornadas diaria nocturna y sabatina, comprendidos entre los 18 a 50 años.

Resultados

A continuación, se presentan los principales hallazgos de la investigación organizados en las tres categorías mencionadas con anterioridad: cognoscitiva, afectiva y conductuales, se hace una referencia en primer lugar del aspecto cuantitativo como descripción en un primer nivel para luego completar los resultados con el aspecto cualitativo.

Categoría cognoscitiva

Tabla 1. Nivel de opinión categoría cognoscitiva

Descripción	XVA	%
Puntuación subcategoría conciencia social	3.2988	82.47%
Puntuación subcategoría participación ciudadana	2.9896	74.74%
Puntuación subcategoría ética y justicia	2.8960	72.40%
Promedio categoría	3.0614	76.54%

Nota: información de escala Likert aplicada a estudiantes (2021). XVA = promedio valor absoluto en la escala de Likert, % = a porcentaje equivalente a XVA.

Parafraseando a Beltrán Gaos, (s.f.) el estudio de los derechos humanos tiene en primer lugar como propósito esencial facilitar el reconocimiento, la defensa y promoción de éstos a través de una formación basada en valores, principios morales, respeto y de cualquier mecanismo que posibilite

la consolidación de conocimientos que serán replicados a su vez por aquellas personas dedicadas a la docencia.

En torno a ello, los resultados de la tabla 1 destacan los cambios en cuanto a conciencia social con un puntaje favorable del 82.47% (3.2988 valor absoluto en la escala de Likert), los estudiantes reconocen que el estudio de convenios, tratados y documentos en materia de derechos humanos permite comprender desde la base teórica los problemas y necesidades que aquejan a la sociedad guatemalteca, ofrece también la oportunidad de percibir de mejor manera la realidad nacional lo que resulta indispensable para vivenciar los derechos humanos; en menor escala figuran los aspectos de participación ciudadana y ética y justicia, la desconfianza en la política gubernamental y el accionar de los dirigentes resulta ser el talón de Aquiles.

En lo que respecta a la fase cualitativa cuatro preguntas cobraron relevancia, tres de ellas

relacionadas con datos básicos como fecha, artículos y conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde solo el 20% (2 alumnos) acertó y una con relación al contenido humanístico y reconocimiento de los derechos inherentes a la persona en la Constitución Política de la República de Guatemala, los estudiantes distinguen que es el documento base que rige todo el Estado, pero al solicitarles ejemplificaran esa carga humanística se centran solamente en aquellos derechos comúnmente conocidos como el derecho a la vida. Para los últimos aspectos los resultados fueron similares a la fase cuantitativa.

Categoría afectiva

Tabla 2. Nivel de opinión categoría afectiva

Descripción	XVA	%
Puntuación subcategoría conciencia social	3.0372	75.93%
Puntuación subcategoría participación ciudadana	2.8056	70.14%
Puntuación subcategoría ética y justicia	3.3124	82.81%
Promedio categoría	3.0517	76.29%

Nota: información de escala Likert aplicada a estudiantes (2021). XVA = promedio valor absoluto en la escala de Likert, % = a porcentaje equivalente a XVA.

Si bien es cierto que en el proceso de enseñanza-aprendizaje los contenidos juegan un papel importante en la formación de los estudiantes más es la forma en que éstos se transmiten porque en un grado u otro influirá y modificará la forma de entender el concepto y alcance de los derechos humanos, así como de las obligaciones a las que se está sujeto; el poder de la persuasión que ejerce el comunicador resulta ser un factor de cambio en la actitud de las personas, sobre todo si éste es muy valorado por el receptor por lo que no es extraño

un cambio de opinión con respecto a algo (Gómez Jacinto y Canto Ortiz, 1998).

En este sentido los resultados del bloque 76.29% (3.0517 valor absoluto en la escala de Likert) muestran un nivel aceptable por parte de los participantes de manera general; en lo que concierne a conciencia social resaltan afirmaciones relacionadas con la autonomía de decisión, el respeto hacia el medio ambiente y al desarrollo de la empatía.

En cuanto a participación ciudadana están de acuerdo en que su intervención en aspectos políticos como el hecho de votar es importante para generar un cambio en el país a pesar de que consideran que la política ejercida actualmente no propicia el crecimiento de éste, el puntaje particular en esta última afirmación fue del 57.81% (2.313 valor absoluto de la escala de Likert) que corresponde a la opción en desacuerdo; ahora bien, en ética y justicia, los encuestados creen firmemente que el respeto es esencial para la construcción de relaciones sociales saludables, pero por lo que se vive en nuestra realidad, la ética es una doble moralidad.

En el aspecto cualitativo se evidencia el desarrollo de una comprensión por parte de los estudiantes en cuanto a la importancia del conocimiento que se debe tener sobre los Derechos Humanos y lo que este saber ha significado para sus propias vidas, algunas manifestaciones resaltan que el entendimiento que han adquirido les ha permitido apoyar incluso a otras personas ignorantes de

éstos; han salido del esquema generalizado de pensamiento común para construir nuevos enfoques que coadyuven en la autovaloración como ser humano y la de sus semejantes.

La evidencia más fuerte sobre el cambio que estos estudiantes han experimentado en su forma de pensar fue al hablar sobre la validez de éstos para todas las personas sin excepción alguna incluso para aquellos con alguna condición grave ante la justicia; la mayoría de los entrevistados están claros que los Derechos Humanos deben ser observados ante cualquier situación por muy grave que esta sea, entienden también que algún derecho debe ser suprimido porque la ley así lo exige, pero no es significado de un retiro total de éstos.

Categoría conductual

Tabla 3. Nivel de opinión categoría conductual

Descripción	XVA	%
Puntuación subcategoría conciencia social	3.1668	79.17%
Puntuación subcategoría participación ciudadana	2.7016	67.54%
Puntuación subcategoría ética y justicia	2.7584	68.96%
Promedio categoría	2.8756	71.89%

Nota: información de escala Likert aplicada a estudiantes (2021). XVA = promedio valor absoluto en la escala de Likert, % = a porcentaje equivalente a XVA.

Referente a la subcategoría de conciencia social se esperaba una mayor participación de los estudiantes en comités u organizaciones que se dediquen a ejecutar acciones de ayuda social en sus comunidades, sin embargo, el porcentaje obtenido

en este bloque refleja que los participantes pueden tener el saber, han cambiado su forma de pensar, pero su participación es aún pasiva en este sentido.



En cuanto a participación ciudadana, el porcentaje de opiniones no es muy alentador ya que se ubica en el mínimo inferior de la categoría de acuerdo con un total del 67.54% (2.7016 valor absoluto de la escala de Likert). Los participantes reconocen la importancia de su participación en eventos políticos como acudir a las urnas a votar, pero no son miembros de algún partido o agrupación política o comité cívico.

En el aspecto de ética y justicia el porcentaje obtenido sitúa la opinión de los participantes en estar de acuerdo que su conducta ha cambiado con respecto a: obrar y juzgar respetando la verdad, manifestar repudio ante una situación que afecte los derechos humanos y ser compasivo incluso con aquellos que han sido injustos con ellos.

Finalmente, en lo concerniente a la fase cualitativa de esta categoría se buscó profundizar en las prácticas de participación, promoción y defensa de los derechos humanos como complemento a la idea general manejada en la parte cuantitativa. Las preguntas clave para dicho fin fueron: ¿En dónde ha vivenciado usted más los derechos humanos?, ¿Participa usted en alguna organización, comité o grupo que se dedique a la promoción de los Derechos Humanos?, ¿Cómo promueve usted los Derechos Humanos?

En cuanto a la vivencia de los derechos humanos, los ámbitos educativo y familiar predominaron en las respuestas obtenidas; se considera que éstos resultan ser elecciones naturales primero por la formación de los estudiantes, segundo porque la mayoría son docentes activos y tercero porque la familia es la primera institución social en donde se le inculca al nuevo ser humano los valores que son base para la práctica y respecto de los derechos humanos o ese debería ser el ideal social.

En cuanto a participación se confirma lo obtenido en la fase anterior, tiempo, familia, trabajo son algunas de las razones expuestas por los participantes. Con relación a la manera en que éstos promocionan los derechos humanos no queda duda alguna que sus respuestas se centran en la acción y ejemplo para con los demás, asumen posturas activas lo que sugiere que el estudio de la carrera si ha influido en su actuar.

Discusión

En un sentido general se entiende por actitud la predisposición de una persona a obrar de una u otra manera a través de evaluaciones favorables o desfavorables hacia a algo o alguien, dicho criterio ha llevado un proceso formativo desde temprana edad y sigue en constante construcción a través de la interacción social a la que esté expuesto el individuo, así como de las diferentes instituciones de socialización, esto supone que hay un aprendizaje que puede ser modificado posteriormente.

Queda claro que no toda actitud es fácilmente susceptible de cambio por estar fuertemente arraigada a valores, costumbres o creencias que inciden en la persona, pero no es una limitante para ello si se comprende que el cambio de actitud implica la consideración de nueva información evaluativa sobre aquellas anteriormente almacenadas (Bohner & Dickel, 2010), por supuesto, otros elementos juegan un importante papel como por ejemplo la persuasión.

Lo anterior conduce entonces a realizar ciertas consideraciones basadas en los resultados de este estudio exploratorio sobre las tres categorías objetivo, la cognoscitiva, afectiva y actitudinal.

En el plano cognoscitivo, la educación terciaria y la institución que la proporciona tienen la función relevante de propiciar, como institución de socialización, conocimientos que conduzcan a nuevos criterios evaluativos adoptables por el estudiantado acorde a la realidad nacional, en este aspecto el pensum de estudios del área profesional de la carrera ofrece al menos siete cursos en materia de derechos humanos, dos de legislación (básica, educativa y derechos humanos) y uno de garantías constitucionales, lo que supone una apropiación gradual de conocimientos teóricos básicos indispensables para la comprensión, respeto y vivencia de los derechos humanos.

Sin embargo, la entrevista reveló que son pocos 20% los que, al finalizar su formación, manejan con propiedad datos esenciales. Esto advierte poner la mirada más de cerca hacia las prácticas pedagógicas utilizadas en la carrera a fin de favorecer en la medida de lo posible la internalización de datos cognitivos.

Ahora bien, resulta interesante el cambio suscitado en la categoría afectiva, primero hay una correspondencia entre los resultados obtenidos en ambas fases (cualitativa y cuantitativa) y segundo se observa el desarrollo de nuevos criterios evaluativos en los estudiantes que vinieron a invalidar aquellas percepciones sobre los derechos humanos previos a su formación y otras situaciones de índole social.

Opiniones de manera espontánea tales como: “Gracias al estudio conozco más y exijo más mis derechos lo que me ha traído incluso problemas porque quien conoce sus derechos los exige y le enseña a los demás a que los exija”, “Cuando nos hablan sobre derechos a veces solo decimos es que tengo derecho a esto, derecho a lo otro, pero no

sabemos que detrás de esos derechos también hay obligaciones”, “Que las instituciones que velan por los DDHH están haciendo su mayor esfuerzo de trabajo junto con otras organizaciones, pero no hay apoyo por parte de la sociedad”, son una clara muestra de la incidencia que esta carrera ejerce en la postura de los nuevos formadores en Derechos Humanos.

Vinculado con lo anterior y acorde a los hallazgos en la categoría conductual se considera que el cambio de postura está influenciado en mucho por las experiencias vividas de manera personal o colateral durante la formación académica y fuera de ella.

Como se señaló en la sección de resultados se esperaba mayor participación de los estudiantes en organizaciones o actividades en pro de los derechos humanos o solución de problemas en sus propias comunidades, sin embargo, esto no significa que no hayan encontrado otras formas de poder ser agentes activos de transformación, desde espacios familiares, laborales, educativos hasta los inimaginables como la “cárcel” (caso No. 2 de las entrevistas aplicadas en estudiantes); esta persona fue detenida alrededor de 60 horas en la Torre de Tribunales esperando audiencia, durante su estancia tuvo que intervenir a favor de dos privadas de libertad que fueron tratadas con irrespeto por los agentes de seguridad que las resguardaban.

Conclusiones

Los cambios socio-actitudinales en los estudiantes finalistas se suscitan a medida que éstos internalizan la información recibida con la ayuda de un proceso de formación dinámico e interdependiente.



La entrega de contenidos debe trascender a los planos afectivo y conductual para que desarrollen y afiancen posturas que les permita ser participantes efectivos de los derechos humanos, así queda demostrado con las expresiones descritas en la parte afectiva las cuales los estudiantes reforzaron con la participación en espacios institucionales dedicados a la promoción y defensa de éstos.

El aspecto conductual queda relegado a espacios más personales: amigos, familia, iglesia, pero se reconoce

un avance paulatino en otros ámbitos fuera de estos círculos sociales como el educativo/laboral.

Se considera que uno de los aportes de esta investigación radica en los niveles de opinión alcanzados en las tres categorías que advierten un seguimiento más de cerca sobre contenidos, prácticas pedagógicas y espacios de práctica directamente relacionados con la educación, promoción y defensa de los derechos humanos.

Referencias

- Beltrán Gaos, M. (s.f.). La importancia de la educación en los Derechos Humanos, especial referencia a América Latina. VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Congreso llevado a cabo en la Universidad de Sevilla, España. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>
- Bohner G. & Dickel N. (2010). Attitude and Attitude Change [Actitud y cambio de actitud]. *Annual Review of Psychology* 2011 62:391-417. DOI: 10.1146/annurev.psych.121208.131609
- Gómez Jacinto, L. y Canto Ortiz, J.M. (1998). Factores del cambio de actitud. *Psicología social* (81-92) Ediciones Pirámide Madrid España.
- Scarfó, F. (2015). Educación en Derechos Humanos y la educación terciaria: una necesidad mutua y multiplicadora. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (70),25-46. [fecha de Consulta 20 de febrero de 2021]. ISSN: 0188-168X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=340/34046812003>

Sobre la autora

Docente de la Facultad de Humanidades en el Departamento de Pedagogía y conductora de los cursos de seminario y métodos de investigación de las carreras de Licenciatura en Administración Educativa, Enseñanza de la Ciencias Sociales y Formación Ciudadana y Derechos Humanos. Actualmente estudiante de la Maestría en Investigación en la escuela de Postgrado de la Facultad de Humanidades.

Declaración de intereses

Declaro no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright (c) 2022 por Claudia Alejandra Vásquez Gutiérrez

Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no deforma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

